

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 vs. Prov. 30 trim. Ultr. y Estran. 72  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Entregando su importe en Madrid, ó envián-  
dolo en metálico, libranza ó sellos del correo  
la Administracion, calle del Rubio, número 23  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XIX. NUM. 2932 DE LA MAÑANA

MADRID, SABADO 10 DE FEBRERO DE 1866.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM 23

## PRIMERA EDICION.

S. M. la Reina y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

La Gaceta de ayer publicó los reales decretos siguientes, de cuya aparicion hemos dado anticipada cuenta á nuestros lectores:

Nombrando gobernador de la provincia de Granada á D. Antonio Fernandez de Heredia, vizconde del Cerro, ex-diputado á Cortes, y que ha desempeñado aquel cargo en otras provincias.

Nombrando gobernador de la provincia de Segovia á D. Adolfo Pizarro, marqués de Casa-Pizarro, que desempeña igual cargo en la de las Baleares.

Y nombrando, por último, gobernador de la provincia de las Baleares á don Primitivo Serina, consejero provincial de Alicante.

Por real orden de 29 de enero último, S. M. la Reina ha tenido á bien adiccionar á la lista de los libros de texto de 31 de agosto de 1864 las obras de D. Mariano Calvo y Pereira, tituladas la primera «Arquitectura legal, ó Tratado especial de la legislación vigente y sus aplicaciones á la construcción de paredes, vistas y luces»; la segunda «De las aguas tratadas bajo el punto de vista legal», para que puedan servir de texto en la escuela de Arquitectura, asignaturas de legislación.

Por real orden de 13 de enero anterior y conformándose S. M. la Reina con el voto del tribunal tan competente que se nombró en 29 de noviembre último para calificar los trabajos literarios presentados al concurso de premios anuales establecidos por el reglamento de la Biblioteca nacional; se declara desierto al primero de los premios, y se adjudica el segundo, consistente en 600 esonados, á la obra intitulada «Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España», su autor don Genaro Alçada, acordando se imprima á la brevedad posible.

Accediendo S. M. la Reina á la instancia de permuta que de sus respectivos destinos tienen solicitada D. Francisco de Paula de la Herrera y D. José Jimenez de los Rios, registradores de la Propiedad de la Carolina y Estepona, se ha servido nombrar al primero para el registro de la propiedad de Estepona, y al segundo para el de la Carolina.

Igualmente ha tenido á bien S. M. acceder á la solicitud de permuta de don Venancio Martínez Roldán, promotor fiscal del juzgado de San Clemente, y de D. Juan Nepomuceno Jareño, registrador de la propiedad en el mismo partido; nombrando en su consecuencia, para el Registro de la Propiedad de San Clemente á D. Venancio Martínez Roldán.

Segun los telegramas oficiales recibidos en Madrid, anteaer llovió solamente en Zaragoza.

La suscripción abierta en Vizcaya para socorrer á las familias de los desgraciados marineros que perecieron no há mucho en aquellas costas, habia producido hasta el 5 de este mes 17,313 rs.

Los señores Mon y Orovio se proponen tomar parte en las discusiones del mensaje.

Parece que la oposicion moderada de Congreso se proponia presentar una proposicion relativa á la cuestion de Italia, proposicion que será defendida por el conde de Xiquena.

El *Buscalduna* de Bilbao se lamenta de que el único español que ejercia cargo de alguna importancia en la empresa de aquel ferro-carriil, que era el jefe de la contabilidad, ha sido declarado cesante por el consejo de administracion.

En Vizcaya, y particularmente hácia las Encartaciones, va tomando gran desarrollo la plantacion de árboles en los montes que habian quedado muy despoblados en estos veinte años últimos. El marqués de Villarias hizo años atrás un ensayo de plantacion de pinos que ha dado admirables resultados, y en su vista otros propietarios han hecho majuelos y plantíos importantes del mismo árbol.

El *Siglo* de la Habana dá cuenta en los siguientes términos, del brillante exámen que ha sufrido en la aula magna de la Universidad, ante una numerosa concurrencia, el doctor venezolano, don Guillermo Michelena:

«Como no podia menos de esperarse, dice el Dr. Michelena se colocó al discurrir sobre las importantes cuestiones que le fueron propuestas, á la altura que su ilustracion le permitia; pero donde estuvo verdaderamente sábio y donde impuso un silencio profundo, fué al disertar sobre su ramo favorito y especial, el de partos.»

«Entonces sentimos que el breve tiempo de que por reglamento podia disponer para contestar al Dr. Gutierrez que lo interrogaba, no hubiese sido mas largo, para saborear la novedad de algunos pensamientos que en el «arte fotológico» manifestó; dos horas duró el exámen y

el tiempo corrió como un relámpago pintándose en el semblante del auditorio la satisfaccion que siempre causan los triunfos conquistados por inteligencias superiores.»

A fin de procurar se conserve el debido orden entre los carruajes que concurren al Prado en los próximos dias de Carnaval, evitando así cualquier desgracia que en caso contrario pudiera acontecer por la excesiva afluencia de personas que asisten á dicho paseo, el señor alcalde corregidor de esta capital ha dispuesto que la bajada para los carruajes sea exclusivamente por la calle de Alcalá, dirigiéndose al de Recoletos, por su izquierda, ocupando en la línea el punto que les corresponda, pudiendo los que deseen retirarse verificarlo por cualquiera de las calles que desembocan en dichos paseos.

Como quiera que de tolerarse la colocacion de sillas en los paseos del Prado y Fuente Castellana en los próximos dias de Carnaval, irrogaría perjuicios al contratista de las mismas, por la alcaldía corregimiento se ha acordado que quede prohibida la introduccion de otras en los referidos paseos que las pertenecientes al empresario, así como que este no pueda, bajo ningun concepto, exigir por retribucion del servicio que presta mas que dos cuartos por aquellas y cuatro por los sillones.

Anteaer se ha celebrado en la iglesia parroquial de Azocolita un solemne funeral por el eterno descanso del alma del Excmo. Sr. marqués de Alcañices y de los Balbases. La ceremonia tuvo lugar en la capilla de San Juan, propia de la familia del finado. Presidió el duelo el Sr. D. Esteban Hurtado, alcalde y amigo particular del ilustre finado, con asistencia de todos los colonos del mismo.

Anteaer llegó á Alicante, procedente de Valencia, el príncipe Lieven de Austria, habiéndose hospedado en la fonda del Vapor.

Han llegado á Valencia las actrices doña Matilde y Carolina Duólos, que acaban de regresar de América.

Grazias á la habilitacion que se concedió á la aduana del Grao para poder importar por ellas libros extranjeros, ha tomado bastante incremento en Valencia este comercio y la afición á adquirir obras en especial de Francia.

Dice un periódico de Valencia que la idea de suprimir el impuesto de consumos ha sido acogida favorablemente por la diputacion provincial. Y añade:

«No se podia esperar menos de los celosos representantes de la provincia. Parece que se ha propuesto esponer al gobierno la necesidad de realizar tan benéfica reforma y escitar á los diputados á Cortes valencianos á que sigan trabajando en favor de ella.»

En Barcelona ha habido un choque entre matuteros y dependientes de consumos, aunque sin consecuencias, pero anduvieron las piedras por el air y hasta se dispararon dos tiros, segun un periódico de aquella capital.

La funcion ejecutada anteaer en el teatro del Príncipe á beneficio del eminente actor D. José Valero, fué una verdadera solemnidad artística, y en ella obtuvo una completa ovacion el beneficiado. Púsose en escena el conocido drama *La carcajada*, y como siempre que Valero desempeña en esta obra el difícil papel de Andrés, estuvo admirable, á la altura de su justa reputacion. El público frenéticamente entusiasmado, al final de cada acto hizo salir al beneficiado al palco escénico hasta seis veces, arrojándole en una de dichas salidas una magnífica corona, que puede considerarse muy bien como un tributo de admiracion á su inimitable mérito. La simpática Caïron interpretó admirablemente su papel de Adela, así como tambien las señoras Valverde y Orgaz, y los distinguidos actores Pizarro y Zamora, Romea y el beneficiado se encargaron de demostrar al público en *Una noche toledana*, pieza final que se pu o en escena, que sus facultades rayan á igual altura en todos los géneros que abarca ese difícil arte. Esta noche se pondrá en escena la misma funcion, para la cual no quedaba ayer localidad alguna en contaduría.

El capitán general de Valencia, señor Makenna, dió el ábado último una comida á todos los jefes de los cuerpos é institutos del ejército que forman parte de la guarnicion de aquella capital. La comida fué suntuosa.

Ha sido promovido al empleo de comisario de guerra de primera clase del ejército de Filipinas, para cubrir la vacante que existe, al de segunda del mismo ejército D. Manuel Vidal y Sanchez.

El 6 por la noche se celebró en Barcelona en uno de los salones de la Lonja una numerosa reunion de señores comerciantes y navieros, á la cual asistieron tambien los señores diputados Duran y Bas, Illas y Vidal, Camprón, Ferrer y Vidal, Gasset, Ciscar y Delás,

para tratar de la cuestion chilena y proponer al gobierno las medidas que seria conveniente adoptar para la proteccion de nuestra marina. Reinó en la discusion la mayor unidad de miras, y se hizo gale de los mas patrióticos sentimientos.

Escriben de Londres, segun *El Diario Español*, que varios españoles residentes en aquella capital dirigen una felicitacion al Sr. D. Manuel Alonso Martinez, ministro de Hacienda, por el ilustrado celo que pone en rehabilitar el crédito español en el extranjero, y sobre todo por las medidas que ha tomado para poner en armonia con los principios de la nueva escuela económica los aranceles.

Mientras los periódicos de Cataluña acogen el proyecto planteado en Villafranca de levantar una columna de honor conmemorativa del ilustre y modesto sabio español doctor Janér, fallecido recientemente en Guadalajara, los numerosos discípulos que aquel eminente profesor contaba en las universidades de Madrid, Barcelona y otras, se ponen de acuerdo con los mudos que tenia en ultramar y en el extranjero para dar á su inolvidable maestro una prueba de admiracion y respeto, acordando en recuerdo suyo una medalla de bronce. Las obras métricas que ha dejado manuscritas son aun mas numerosas que las que habia publicado, y han sido legadas con su selecta y rica biblioteca á su hijo D. Florencio Janér.

Se ha dispuesto que hasta nueva orden continúe en el distrito de Estremadura el escuadron del regimiento lanceros de Santiago.

Se ha mandado emprender desde luego su viaje para incorporarse á banderas en Valladolid, la tercera seccion de la segunda bateria del segundo regimiento de artillería de montaña.

Ha fallecido en Santa María de Nieva, donde se hallaba residiendo accidentalmente, el Sr. D. Eusebio Diaz Perez, contador jubilado del tribunal de Cuentas del reino.

La *Corona* de Barcelona dice que ha ido preso en Reus y conducido á Tarragona D. José Güell y Mercader, hijo de la primera de estas ciudades y redactor de *La Democracia*.

Explicando *La France* el reclutamiento que se está haciendo en Francia por cuenta del gobierno pontificio, y que ha sido objeto de no pocos comentarios por parte de la prensa, dice lo siguiente:

Deseoso el gobierno francés de facilitar en cuanto de él pueda depen ler la ejecucion del convenio de 15 de setiembre, ha ofrecido sus buenos oficios para favorecer la organizacion sobre un punto determinado del país, de un batallon de voluntarios franceses ó extranjeros destinados á formar parte del ejército pontificio. Este cuerpo debe estar á sueldo del gobierno romano, y una vez entrado en los Estados del Soberano Pontífice, los hombres alistados quedarán sometidos exclusivamente á la autoridad del Padre Santo.

El emperador Tu-Due, ha manifestado que tomará parte en la exposicion universal de París. Los productos de la industria cochinchina se concentrarán en Hué y desde allí vendrán á Francia por la via de Saigon.

Los periódicos de París nos hablan de un precioso traje de máscara que está haciendo furor en aquella capital.

El traje de *Diosa de la moda* compónese de un vestido de raso color amarillo, cuya falda bastante corta está adornada en el bajo con dos guirnalda de flores colocadas formando medallones; en el centro de estos medallones se colocan unas tarjetas con los nombres de las poblaciones á donde concurren en verano las señoras mas elegantes, tales como Biarritz, Compiègne, Paris, Baden, Trouville, San Sebastian, etc., etc. Encima de esta falda lleva una segunda de tul blanco con lunarcitos dorados y plateados, que forma una larga cola, y que está recogida por delante con grandes cadenas doradas, terminadas por borlas formadas por una porcion de alhajas, como pendientes, pulseras, alfileres, hebillas de cinturón, etc., etc. Chalco de raso blanco, escotado y con largas aldetas, cerrado con grandes botones dorados y cincelados. Chaquetillo de terciopelo verde con largos faldones; mangas cortas y fruncidas. Cinturón *charpe* de gró color de rosa del que penden unas tijeras bastante grandes. Botas altas, adornadas con borlas; sombrero tricorno sumamente pequeño, adornado con plumas blancas.

Dice *El Lloyd* de Barcelona: «Las generosas ofertas del ayuntamiento y diputacion de Málaga y de alguna otra localidad, brindándose á contribuir con sus recursos á los gastos que la guerra de Chile ocasiona, debieran hallar imitadores, y realizarse aquel patriótico pensamiento que despues de la guerra de Africa se manifestó para abrir una suscripcion nacional y reunir fondos cuantiosos con que adquirir algun buque de guerra. Verdaz que su adquisicion es

muy costosa, pero mucho podria hacer el sentimiento nacional. Sin embargo, hasta en esto habria de influir el egoismo de partido. Unos pensarían que es la union liberal la que manda, y otros echarían de menos á Prim, á Narvaez, Nocedal ó Rivero. Siempre la cuestion de parcialidad sobreponiéndose á los intereses generales.»

Las cartas de Lisboa presentan al ministro firme y con el apoyo de las Cámaras; pero se cree que no tardará mucho en entrar en él el duque de Loulé, y tal vez el Sr. Casal Riveiro. Los reyes de Portugal se hallaban en Oporto con motivo de terminar la exposicion.

El secretario del gobierno civil de Lérida, señor Cambrelen, pasa á Tarragona con igual destino. A Lérida, segun hemos ya anunciado, va el Sr. Seoane de Veiga, quien saldrá mañana ó pasado mañana para su destino.

El autor del homicidio perpetrado en la respetable persona del juez de Arnedo, Sr. Sapeña, parece que se llama Pedro Hernandez Tabla, el cual se halla en poder de los tribunales que instruyen la correspondiente causa, en union de su hermano Angel.

Ya es cosa segura que tendremos ópera el próximo verano en el teatro Rosini. El 30 del pasado mes recibieron los individuos que formaron la orquesta en la última temporada una atenta carta en que se les avisa que se cuenta con ellos para este verano. Por lo demás, es tambien un hecho positivo que hay ya contratados muchos artistas, entre los cuales podemos citar á la señora Galletti, á la señora Poinset, la tiiple que actúa ahora en el teatro del Liceo de Barcelona, á la señora Garulli, al aplaudido tenor Mongini y al bajo Vialletti.

Sabemos igualmente que la empresa está en tratos con la distinguida *mezzo-soprano* señora Borghi-Mammo y el célebre barítono Graciani.

Hay noticias del Brasil recibidas por la via de Southampton.

Las tropas aliadas bajo las órdenes del general Mitre debian entrar de un día á otro en el territorio del Paraguay. Se envían refuerzos incesantes á la Plata, y el ejército brasileño, fuerte de 40,000 hombres, continuaba acampado en Corrientes; los aliados habian decidido no escuchar proposicion alguna que no tuviese por base la espulsion de Lopez.

Los prisioneros brasileños, que existen en *Humaita*, campamento del general Lopez, están tratados con la mayor consideracion.

El doctor Almeida, jefe de Sanidad del ejército brasileño, ha mandado dos cirujanos de su cuerpo de Sanidad, para que curen á sus compatriotas en el ejército paraguayo.

En una interesante correspondencia de la Habana, se nos dice que de un día á otro se esperaba en aquella capital al comandante general del apostadero, señor Herrera, de regreso de su espedicion al departamento central de la isla, y se creia que con su vuelta coincidiría el movimiento de la mayor parte de los buques de guerra que se hallaban en dicho puerto, como medida de precaucion, por si se presentaban en aquellos mares algunos corsarios chilenos.

Hasta la fecha de dicha correspondencia, que es del 15 de enero, nada se decia en la isla sobre este punto, ni habia motivo serio para temer nada.

En *Le Courrier de la Plata*, que llega á nuestras manos al mismo tiempo, vemos tambien que en Montevideo se esperaban por momentos tres vapores de la isla de Cuba, enviados por el capitán general, para tener á raya á los que pretendiesen armar corsarios para auxiliar á Chile.

Segun la declaracion de un marinero inglés enganchado á bordo del buque peruano *Independencia*, la artillería que monta el barco, es de *Amstrong*, y añade: «He visto tambien grandes cantidades de balas, metralla y pólvora traídas á bordo diariamente desde mi estancia. El capitán y los oficiales usan uniforme, y se dan el nombre de oficiales de la armada peruana.»

He preguntado cuántos éramos, y un compañero me contestó que de 250 á 300, pero que faltaban todavía veinte hombres. Habia á bordo del buque inglés alemanes, franceses, peruanos, noruegos, portugueses, griegos y americanos.

El capitán y los oficiales son todos peruanos y hablan el mismo idioma. El capitán me dijo que esperaba de mi el trabajar en el buque, y luchar cuando fuera preciso. Lo mismo dijo á los demás. El capitán nos leyó un papel, en el cual decia que todo buque español á nuestro alcance seria tomado.

He oido á los marineros decir que los de primera clase recibían 20 pesos, los de segunda 18 y los de tercera 16 por mes. Todos los uniformes y casacas encuentran á bordo. El de los marineros consiste en camisa de lana azul, pantalones azules de paño, faja encarnada con

borla y gorra azul de paño con cinta, y el nombre del buque en ella.»

Todo el mundo sabe que en el momento que se alejaba de su fondeadero de Coquimbo para bordear en la costa la fragata española *Blanca*, que custodiaba al trasporte *Salvador Vidal*, las autoridades del puerto enviaron cuatro chalupas armadas á apoderarse de este buque. No lo consiguieron por una virada oportuna que hizo la *Blanca*, pero llevaron consigo prisionera á la tripulacion compuesta de doce ó catorce hombres. Lo que no se sabrá generalmente es que este buque, *Salvador Vidal*, propiedad de un rico armador catalán, perteneció en algun tiempo á la estensa matrícula de Bilbao y se llamó la corbeta *Oriente*, capitán Colau, y cuya venta tanto ruido causó allá hácia los años de 1833. La antigua *Oriente* es, por consiguiente, un buque muy viejo que se ocupaba ahora en el cabotaje del Pacífico.

El Manuel Lejarza que acometió á hirió al gobernador militar de Logroño es bilbaíno y cuenta unos 36 años de edad. Fué acogido cuando niño en la Santa Casa de Misericordia, y tiene en Bilbao una hermosa dedicada á trasportar cargas ó efectos de comercio. Hácia mucho tiempo que faltaba de aquella villa, hasta hace unos cuatro meses que fué llevado á ella por la guardia civil desde Barcelona. Allí permaneció hasta quince dias há sido ido de la caridad pública, y últimamente pidió recursos para ausentarse.

Escriben de Granada que el alcalde-corregidor de aquella ciudad, D. José Maria de Espinar, ha renunciado el sueldo en vista del acuerdo tomado por el municipio para que se acordase á S. M. pidiendo la supresion de la alcaldía-corregimiento.

El día 5 del corriente se perpetró un horroroso crimen en Quintanar de la Orden, pueblo de la provincia de Albacete. He aquí cómo ha llegado hasta nosotros la triste historia de tan lamentable suceso:

Parece que en la madrugada de dicho día se apercebieron algunos vecinos de Quintanar de que la puerta de la casa de Maria Rios, vecina del mismo punto, viuda y anciana de sesenta y tantos años de edad, se encontraba abierta y su moradono daba señales de vida. Este suceso fué puesto en conocimiento de los hijos de Maria, que viven separadamente, para que averiguasen lo que ocurría á su madre, lo cual fué ejecutado inmediatamente por aquellos, registrando la habitacion sin notar señal alguna de desgracia hasta que en la cueva se encontraron á su desgraciada madre tendida sobre el suelo y muerta violentamente por estrangulacion.

El motivo de este crimen no ha podido ser otro que el deseo de robar como lo ejecutaron los criminales llevándose todo el dinero que tenía la anciana en los baulles y areas que se encontraron abiertos. Inmediatamente despues, se puso este hecho en conocimiento del señor juez de 1.ª instancia, quien constituido en el sitio del suceso, asistido del promotor fiscal y escribano, no han levantado mano en la práctica de diligencias, viéndose á las altas horas de la noche recorrer diferentes casas sin duda para hacer reconocimientos esmerados, y siendo digno de elogio el celo que despliegan estos dignísimos funcionarios. Hasta ahora parece que son cuatro las personas que han sido reducidas á prision por este suceso. Dicese que la infeliz difunta, que vivia sola y estaba encargada de la venta de vino, abriría la puerta á los criminales, so pretexto de despacharles vino.

El lunes último á las 5 y 20 de la tarde el pailebot inglés *Meteor*, capitán Bale, que se dirigía á Bilbao con cargamento de carbon, varó en el banco del S. O. bajo el Campo Grande de Portugalete. La tripulacion y el práctico se salvaron sin novedad á las 11 de la noche. El buque continuaba entero au'ayer tarde.

Se ha resuelto que el coronel de la media brigada de provinciales, núm. 23 que la compouen los de Tuy y Monterey D. Romualdo Crespo y de la Guerra, pase á mandar la número 12 del mismo instituto formada de los provinciales de Eoija y Utrera en lugar del de igual clase D. Bernardo Solana y Vivar que mandará la que aquel deja vacante.

Un corresponsal de *La Europa*, en Viena, anuncia á este periódico la formacion de una sociedad con el objeto de unir el mar Negro con el Báltico. A primera vista el proyecto parece gigantesco, pero estudiando el mapa se vé que por medio de sus rios tributarios, los dos mares se encuentran casi en comunicacion. De la parte del Báltico no hay mas que canalizar el Oder, en direccion de su curso, y por la parte del mar Negro, hacer lo mismo con el March, afluente del Danubio.

No sabemos que tenga fundamento la siguiente noticia que ayer publicó *La Reforma*:

«Varios diputados catalanes han escrito ya á sus comitentes que, rechazados por el gobierno los proyectos de los se-

Dorcas Fivaller, Cuesta de las y Vidal por la supresión de la contribución de consumos, se han hecho el 1.º de octubre las filas de la oposición, y así que ya no podrá decirse que su conducta nace de un ideal opositorista preconcebido.

En el último baile dado por la embajada de Prusia en París, y al que asistieron los emperadores, hubo un episodio encantador, modelo de galantería, por parte del rey Guillermo. A las doce de la noche, y cuando la fiesta brillaba en su mayor esplendor, el embajador prusiano recibió un telegrama en que le ordenaba al rey ofrecer en su nombre a la emperatriz Eugenia un ramillete de flores. El diplomático, como es natural, obedeció al punto el mandato de su soberano, y el telegrama transmitió aquella noche a la corte de Berlín el testimonio de la gratitud de nuestra augusta compatriota.

Entre los cimacios de la puerta de Santa Engracia de Zaragoza, se ha encontrado una caja de plomo, que contenía varias monedas del año 1830 y una inscripción sobre la cubierta de la caja puesta en latín, que traducida, dice en sustancia lo siguiente:

Esta puerta empezó a edificarse en 10 de Julio de 1830, reinando Fernando VII con su esposa María Cristina de Borbon. Se comisionó para la obra al Excmo. señor don Luis Rebolledo y Palafox, marqués de Lazan. El objeto que se tuvo para construirla fué el conmemorar los hechos heroicos de la guerra de la Independencia. Se dedicó a nuestra señora de Santa Engracia.

El discurso de la reina Victoria ha venido a revelar al mundo el objeto de las dos escuadras de Francia e Inglaterra en los puertos de la Mancha. La reina de Inglaterra dice que la reunión de las escuadras ha venido a probar al mundo al amigable acuerdo de las dos naciones en interés de la paz.

El príncipe Othon, hijo del rey Victor Manuel, que acaba de bajar al sepulcro, poco favorecido por la naturaleza en cuanto a su físico, lo era mucho bajo el punto de vista intelectual y moral. No tenía más que 19 años y medio; pero la precocidad de su inteligencia le permitía juzgar maduramente las cosas. Se citan palabras suyas que revelan no tenía muchas simpatías por la política que prevalece en este siglo de progreso. Era apasionado por las antigüedades y protector ilustrado de las bellas artes.

Su vida ha sido sencilla e inocente, y muy viva su fé: uno de sus últimos actos ha sido regalar una imagen de la Inmaculada Concepción a una nueva iglesia que se está construyendo ahora en Génova, ciudad en que hablaba de ordinario. Antes de morir tuvo una entrevista con el rey su padre, el cual salió de ella muy impresionado, y se cuenta, no sin fundamento, que esta última conversación entre el padre y el hijo no ha sido extraña a los acontecimientos de Italia.

Continúa en Madrid la aceptación por parte de las familias del sistema inaugurado por la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas; dicho sistema, ahorrando tiempo y dinero, se ha generalizado de una manera extraordinaria durante los últimos meses, y diariamente se colocan en casas de antigua y moderna construcción los hornos especiales para coque y las chimeneas refractarias de tan grande utilidad para las familias.

El establecimiento de la calle Mayor, núm. 12, está haciendo los mayores esfuerzos para satisfacer los pedidos que se le hacen de todas partes y facilitar en pocas horas la instalación de los hornos. Es probable que en un breve plazo el coque sea el único combustible que se empleará para todos los usos domésticos; desde luego está probado que la economía es de más de 50 por 100 sobre el carbon vegetal.

Para traje de boda, recomiendan los periódicos del ramo, uno cuya descripción interesará sin duda a nuestras amables lectoras, a algunas de las cuales podrá ser de inmediata aplicación la noticia. El traje de moiré blanco que forma imperio, cortada a negras la falda, y por abajo adornada de una cenefa de grandes picos de raso blanco, ribeteados de cordón; el cuerpo es alto; la manga justa con bullon en el hombro, sobre el que va hombrera de picos de raso, iguales a los que adornan el bajo de la manga, y un biés de raso blanco baja en tirante desde el hombro, pasa por debajo del cinturón, de raso también, y se continúa sobre la falda de moiré, recortando en picos por el borde interior y marcando grandes almenas ó dientes, que llevan flecos de espumillon al pié y en el troz vertical superior: ramo de azahar en el cinturón y en la cabeza, sosteniendo el largo velo de desposada, y completan este rico traje.

En Nantes acaba de cometerse un horrendo crimen que apenas se concibe porque es necesario que el hombre pierda todos sus sentimientos para realizarlo. Algunos agentes de la autoridad prendieron a cierto individuo, porque su aspecto decía muy poco en favor suyo, y les pareció ser uno de esos vagos que tanto abundan en las poblaciones de alguna importancia. Presentáronse con el criminal en su propia casa, llamaron a la puerta, y como si aquel quisiera hacer gala de su estupidez y perversidad de corazón, con la mayor indiferencia les dijo que en vano llamaban, porque su madre, en compañía de la cual vivía, había sido asesinada por él con un hacha. Con estas observaciones no pudieron los agentes dudar de la realidad del hecho;

penetraron en la habitación y el cuadro mas horrible se presentó a sus ojos; una anciana yacia tendida en una cama, y bañada en su propia sangre, destrozada su cabeza por su propio hijo, que con glacial indiferencia contemplaba. Investigada la causa de tan espantoso crimen, parece, según las revelaciones del hijo desnaturalizado, que lo fué una ligera advertencia que la víctima le había hecho porque no trabajaba y había algo más de lo necesario.

En una curiosa reseña sobre la organización y forma del ejército chino desde que los europeos han logrado romper la barrera tradicional que les impedía llegar hasta el interior del imperio celeste, hallamos los siguientes detalles:

«El ejército chino está organizado en regimientos, batallones y compañías. Cada una de estas tiene 45 hombres y 40 compañías forman un regimiento. El armamento no es uniforme; cierto número de soldados llevan fusiles y otros arcos y lanzas; cada regimiento tiene agregado un pequeño cuerpo de caballería.

Además de los medios de ascenso, abiertos a todos por concursos anuales, se dan también otros a los que se distinguen en las acciones, acompañando algunas veces a las promociones de campaña recompensas pecuniarias, que en caso de muerte pasan a sus familias; los nombres de los que perecen en la guerra se inscriben en el libro de los mártires de la patria, sin duda, según sus creencias, para asegurar su promoción en el otro mundo.

A la edad de 60 años los soldados tienen derecho a un retiro igual a mitad de su sueldo; la paga no es igual para los soldados de ambas razas. El tártaro tiene dos trels (37 rs.) al mes y una ración diaria de arroz. Los chinos reciben un trel y seis décimos (15 rs. y 17 maravedís) sin ración. La tropa no suele estar pagada con regularidad, y sucede cuando se la hace esperar mucho tiempo, que los soldados se presentan en desorden en casa del general reclamando sus pagas con gritos y en son de motín.

El ejército está dividido en ocho grandes cuerpos que se distinguen por el color de sus banderas. El imperial ó amarillo es el de las tropas escogidas ó de preferencia; siguen despues gerárgicamente las banderas blancas, rojas y azules; los cuatro últimos cuerpos llevan los mismos colores, pero con una guarnición distinta al rededor de cada bandera.

Ayer fueron conducidas al correccionario de Alcalá veintiseis penadas que se hallaban en la cárcel de Madrid, que por haberse terminado las causas que se les seguían van a aquel presidio a extinguir las condenas que les ha sido impuestas.

Ayer ha sido conducido a la cárcel un raterillo por hurto de un magnífico album de sellos que estaba espuesto para la venta en un kiosko de la Puerta del Sol. El juzgado del Centro está encargado del procedimiento.

En *El Avisador* de Málaga leemos lo siguiente:

«En la madrugada del domingo puso fin a su existencia el Sr. D. Manuel Castillo y Rivadeneira, sujeto muy conocido en la corte, perteneciente al cuerpo diplomático, y que por largo tiempo estuvo en Constantinopla de secretario de la embajada española. Hacía unos dos meses que se hallaba en esta ciudad, y se ha dicho había comprado últimamente algunas fincas. Paraba en una fonda de la calle de Granada, frente a la del Veedor.

Era dicho señor persona de edad, y al parecer estaba algo padecido. Hubo de darse la muerte en la cama, pues estaba en ropas menores y se había servido de una navaja de afeitar, con la que se degolló, causándose una grande y profunda herida, que horrorizaba verla. Sin embargo, no perdió instantáneamente la vida; pues no murió hasta unas dos horas despues, durante las cuales habló algunas palabras ó pudo contestar por señas a las preguntas que se le hicieron. Luego que tuvo noticia de este triste suceso el señor juez respectivo acudió a instruir las oportunas diligencias.

El cadáver fué conducido por la mañana al depósito general del cementerio, donde por la tarde se le practicó la autopsia.

El fuego de anteanoche en la taberna de la casa que atraviesa de la plaza de Bilbao a la calle de Hortaleza, es el quinto, según parece, que ocurre en aquel establecimiento desde hace pocos años. Las desgracias que ha habido que lamentar no habrían de seguro sobrevenido, según nuestros informes, si menos confiados en sus propios esfuerzos, hubieran los interesados implorado oportunamente el auxilio de la autoridad pública, que logró sofocar el incendio, a pesar del incremento que había tomado antes de las doce de la noche, hora en que las campanas empezaron a tocar a fuego.

Con este motivo se nos ruega llamemos la atención de quien corresponda, sobre lo conveniente que sería para el vecindario de esta corte, que las tabernas y otros establecimientos sujetos a calamidades de igual especie, se situaran fueran del casco de la población, como sucede en muchas capitales del extranjero y en varias ciudades de España. La manzana comprendida entre las calles de las Infantas, San Marcos y Hortaleza, y la plaza de Bilbao, estuvo anoche amenazada de un incendio general, pues además de las muchas leñas acopiadas, se calcula en tres mil fanegas el grano depositado en los almacenes.

Segun han manifestado *Diario de Barcelona* se ha concedido la cruz de Carlos III a las personas que gratuitamente desempeñaron el cargo de enfermeros en los hospitales de Barcelona durante la pasada epidemia.

En la noche del 10 de enero último se desplomó parte del techo de la iglesia parroquial de Realejo alto, Tenerife.

Ayer a las once de la mañana ha sido aprehendido por el infatigable inspector especial de vigilancia Sr. Briones y el subinspector Sr. Galeti en la calle de Erquilla, del barrio de las Peñuelas, casa número 36, el soldado Esteban Navarro, autor de los asesinatos cometidos el año último en el Campo del Moro, y de cuya fuga de las prisiones militares dimos oportuna cuenta. Al quererle prender, Esteban Navarro hizo fuego sobre los inspectores de la ronda, pero afortunadamente no hirió a ningún individuo de ella. Parece que el Navarro debía salir hoy para Barcelona.

Se ha concedido a propuesta del administrador de Hacienda pública de esta provincia, el establecimiento de un estanco durante los dias del Carnaval, en la plazuela de las Pirámides, inmediata al puente de Toledo.

Algunos diputados se preparan a presentar al Congreso una proposición de ley análoga a la del señor marqués del Duero para que se abrevie la discusión del mensaje. La opinión general se inclina a que es necesario dar apidez a unos debates que en ocasiones se han prolongado más de lo que conviene al perfecto despacho de los asuntos sometidos a la deliberación del Congreso.

El Sr. N. corresponsal del *Diario de Barcelona*, al ocuparse de los últimos proyectos de ley presentados por el señor Alonso Martínez en el Congreso, dice que el relativo a la caducidad de créditos es debido a la iniciativa de la comisión inspectora de la deuda, y tanto más digno de aplauso cuanto que, recopilando en una ley las disposiciones promulgadas en distintas épocas y armonizándolas entre sí, pone término a una confusión fecunda en los mas funestos resultados.

Ayer se habrá cantado en Quintanar de la Orden un solemne *Te-Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por la desaparición del cólera-morbo que ha durado tres meses en aquella localidad.

El corresponsal en Madrid de *Las Provincias*, periódico de Valencia, ha oido asegurar que algunos hombres importantes del partido progresista se han quejado de que los periódicos de estas opiniones se hayan vuelto a publicar antes de levantarse el estado de sitio.

Ayer ha concluido el término de prueba en el pleito pendiente ante el consejo sobre el derecho de Mr. Bagier al arrendamiento del teatro Real.

Ayer recibimos de la *Agencia Havas* los siguientes **DESPACHOS TELEGRÁFICOS:**

Paris, 8.  
Hoy al cerrarse la Bolsa, quedaban los ferro-carriles de Alicante y Zaragoza a 215; el 3 por 100 portugués a 45 3/4; el cambio sobre Lisboa a 539; el 5 por 100 italiano a 6,14; el crédito territorial francés a 1,305; el crédito mobiliario francés a 760; el español a 416; el ferro-carril de Sevilla a Jerez a 50; y el del Norte de España a 170.

En Amsterdam quedaba hoy el 3 por 100 español a 34 3/8; y en Anvers a 33 1/2.

Paris, 9.  
El *«Monitor»* publica un despacho de Mr. Montholon, ministro de Francia en los Estados-Unidos, con fecha del 23 de enero, en que cuenta los pasos que se han dado cerca del gobierno americano, a consecuencia de los acontecimientos de Bagdad, asegurando que el gobierno federal está bien decidido a mantener una completa neutralidad.

Londres, 8.  
Mr. Odotoghe ha presentado en la cámara de los comunes la enmienda en que lamentaba el descontento de Irlanda, probando que el gobierno debía examinar y suprimir las causas, cuya enmienda fué desechada por 346 votos contra 25.

Bruselas, 8.  
En el Senado ha sido desechado el proyecto de abolición de la pena de muerte por 33 votos contra 25.

Shangay 26 de diciembre.  
Las noticias del Japon anuncian que se duda que el Mikado haga la ratificación del tratado con las potencias europeas.

Por el ministerio de la Gobernación se ha remitido a consulta del Consejo de Estado, conforme al reglamento de este alto cuerpo, las ordenanzas de farmacia recientemente formadas.

Se han concedido 4 000 escudos del fondo de calamidades públicas al pueblo de Peñamellera, en la provincia de Oviedo.

Ayer fué decomisada por el teniente alcalde del Centro Sr. Abascal, una buena cantidad de pan en un despacho establecido en la calle de Tetuan, donde halló algunas libretas en las que se notaba la falta nada menos que de tres onzas y media en el peso, ó sea una cuarta parte.

Por los Sres. Albiñana y Juliá, fotógrafos establecidos en esta corte, se ha solicitado el privilegio de invención para por término de cinco años explotar un nuevo procedimiento para obtener retratos fotográficos sobre papel esmalte ó porcelana.

El Sr. Arrazola no se retira materialmente de la política como algunas personas han deducido de lo que dijimos en nuestro número anterior, sino que rotando tiempo a las tareas políticas se dedicará a dar impulso a la publicación, interrumpida a causa de las mismas, de la Enciclopedia de derecho y administración.

En el teatro de Bilbao, con motivo de la representación de la zarzuela *En las astas del loro* ha tenido lugar anteayer una sustitución hasta te original que agradó mucho al público. La cuadrilla de toreros se compuso de las señoras de la compañía todas vestidas con los airosos trajes de los diestros y capitaneadas por la señorita Estéban que hizo un maestrío admirable, interpretando fielmente los menores modales de los hombres del oficio, y del mismo Sr. Salas que en el teatro de la Zarzuela de esta corte ha hecho en aquel tipo las delicias del público madrileño.

Una correspondencia de Roma citada por el periódico *La Italia* dice, que corria el rumor en aquella capital de que el 15 de enero se había firmado una convención por el gobierno pontificio con Bélgica, España, Baviera y Austria, por la que estas potencias se habían comprometido a garantizar el poder temporal del Papa.

Pero según los informes del periódico citado, lo único que hay es, que estos gobiernos han dado su permiso para que puedan hacerse alistamientos en sus respectivos ejércitos sobre el ejército romano.

Los desórdenes continúan en Libano, donde han ocurrido muchos encuentros. El 4 han debido partir de Constantinopla nuevas tropas al mando de Derwich-Pachá.

La falsedad de la noticia de un combate naval en el Pacífico, acaba de confirmarse por una carta escrita el 19 de diciembre frente a Caldera y dirigida al *Comercio de Cadiz*. Hé aquí algunos de sus párrafos.

«Despues de tomar el mando de la escuadra el brigadier Mendez Nuñez salió en la *Villa de Madrid* para Coquimbo ó Valparaíso, dejando aquí a la *Numancia* con la *Berenguela* para custodiar las presas y sostener el bloqueo; el resto de las fuerzas está en los dos puertos citados.

«La *Blanca* en despues de recorrer la costa regresó sin encontrar los buques enemigos, lo que cual Vd. comprenderá es difícilísimo, tanto por la mucha extensión de la costa que limita por el mar a las repúblicas chilena y peruana, cuanto porque ellos tendrán noticias de nuestros buques, bien por las que pueden adquirir en los puntos de las costas, bien por las que sin duda les facilitan las embarcaciones estranjeras. Nosotros, por el contrario, estamos completamente aislados siéndonos hostil cuanto nos rodea.

«Desde que el Perú deluvo los buques que con carbon y víveres debían surtir a esta escuadra, es nuestra posición difícilísima. El consumo que hacemos de carbon navegando a toda fuerza, es sobre 400 toneladas diarias en todos los buques.

Nada puedo decirle de los prisioneros de la *Covadonga*; tal vez su rescate sea el motivo de alguna bélica demostración.

«En fin, el 14 de enero, día que llegará a Valparaíso la correspondencia, debemos reunirnos allí todos, y entonces se tomará la resolución estrema.»

El Sr. Tavira representante de España que era en Chile ha presentado ya al señor Bernabé de Castro los pliegos de descargos convenientes en justificación de su conducta y para desvanecer los cargos de que ha sido objeto. El señor ministro no creemos que haya tenido aun tiempo de dedicarse al examen de este asunto.

Anoche despacharon con S. M. los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia.

Continúa siendo cada dia mas probable el nombramiento del Sr. Fernandez Lazootti para la presidencia del tribunal de cuentas vacante por dimisión del señor Trótipa.

Un día de estos, quizá hoy presentará a las Cortes el señor ministro de Gracia y Justicia tres proyectos de ley: uno sobre reforma de los artículos del código en que se trata de los puntos donde deben cumplirse las condenas; otro sobre la forma de cumplir la pena de sujeción a la vigilancia y otro en fin sobre detenciones judiciales preventivas y sustanciación de ciertos procedimientos.

No es cierto que se trate de hacer ninguna promoción senatorial como indican algunos periódicos. Por ahora no se ha pensado en nada de esto. No sería difícil, sin embargo, que mas adelante, como ya dijimos hace tiempo, se pensara en proveer algunas de las vacantes que la muerte ha causado recientemente en la alta cámara; pero sin que esto se parezca en nada a una promoción numerosa, como quieren dar a entender los diarios opositoristas.

Ha fallecido uno de estos últimos dias el subdirector de propiedades y derechos del Estado D. Tomás Lucas.

Ayer tarde se ha reunido la comisión

del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre modificación de la de imprenta; pero no ha terminado sus trabajos, y volverá a reunirse despues de las próximas fiestas de carnaval.

Anteanoche dejó completamente terminado el examen de los presupuestos del Consejo de ministros, y es casi seguro que hoy se lean en el Congreso, a cuyo fin se trabaja con gran prisa para ponerlos en limpio.

Ha sido sentenciado a diez y siete meses de prisión correccional el editor de *El Eco del país*, a consecuencia de cierta carta que se le seguía por injuria, a instancia del director que fué de telégrafos, señor D. Salustiano Sanz.

No se comprende por los hombres políticos qué objeto lleven algunos de nuestros colegas al querer descubrir en el discurso pronunciado por el Sr. Llorente en el Senado, la clave y única explicación dada hasta ahora del reconocimiento de Italia.

Este discurso, que somos los primeros en elogiar, es, como no podía dejar de ser, una confirmación de lo dicho desde un principio acerca del particular por el gobierno; de lo que el mismo general Lamarmora declaró en su despacho de 5 de julio del año anterior y que reiteró por su parte el Sr. Bermúdez de Castro en la contestación que dió en 12 de julio; esto es, que el reconocimiento de Italia era simplemente el hecho de reanudar antiguas relaciones diplomáticas, lo cual no implicaba sanción alguna de derecho ni quería decir que España aprobase y tuviese por justo el engrandecimiento del nuevo reino a costa de los demás Estados italianos.

Impresos están los documentos en que constan estas declaraciones. El Sr. Llorente, pues, no ha hecho más que demostrar su imparcialidad, dando a las cosas el valor que realmente tienen, reproduciendo las explicaciones del gobierno, y negándose por medio de una elocuente protesta a desnaturalizar un negocio meramente político.

SENADO AYER 9.

Empezó la sesión a las dos y cuarto, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

El señor conde de Vistahermosa preguntó al gobierno si el ministro de la Gobernación estaba dispuesto a cumplir y hacer cumplir el art. 76 de la Constitución, que dispone que no se cobre ninguna contribución ni arbitrio que no esté autorizado por la ley de Presupuestos ó por otra especial, y además si estaba dispuesto a reprimir cualquier abuso cometido por alguna autoridad ó corporación dependiente de su autoridad.

El señor ministro de la Gobernación contestó afirmativamente.

El señor conde de Vistahermosa dijo que hace cuatro años el ayuntamiento de Madrid está cobrando un arbitrio ilegal sobre coches y caballos de lujo, y preguntó si continuaría cobrándose. Esta contribución estaba fundada en un real decreto y no en una ley formada en Cortes.

El señor ministro de la Gobernación contestó que el art. 76 de la Constitución, al hablar de tributos y arbitrios que se pueden pagar por una ley especial, comprende entre estas la de organización y facultades de ayuntamientos, la cual concede a estas corporaciones la autorización de establecer arbitrios con la aprobación del gobierno y de esta clase es el arbitrio a que se refiere el conde de Vistahermosa.

El señor conde de Vistahermosa rectificó diciendo que él no había resistido a las órdenes de la autoridad como había supuesto al Sr. Posada Herrera, sino que se defendía por los medios que las leyes le permitían.

El señor ministro de la Gobernación le contestó que si por defensa entendía el señor conde negarse a pagar el arbitrio a pesar de repetidos apremios, como lo había hecho, no disputaría sobre la palabra.

Entróse enseguida en el orden del día.

El señor marqués de Vahamonde continuó su interrumpido discurso, censurando algunos párrafos del dictamen de contestación al discurso de la corona y despues aconsejó a los senadores que no se pusieran al lado del gobierno en la cuestión del reconocimiento de Italia porque haciéndolo así contradecían las tradiciones del pueblo español que siempre combatió por la fé católica.

El Sr. Guillemas contestó al señor marqués de Vahamonde pronunciando un breve discurso, haciendo ver que la política del gobierno en América no era en manera alguna ag esiva y de conquista, y respecto a Roma sostuvo apoyado en algunos documentos que leyó, que por declaraciones de los mismos pontífices el reconocimiento de una nacionalidad, aun hecho sin reserva alguna, no daba ningún derecho a la nación reconocida, y esto sucedía con el reconocimiento de Italia por España, reconocimiento hecho además con grandes reservas.

Condenó además que se diera a esta cuestión carácter religioso convirtiendo el Senado en una especie de concilio.

El señor marqués de Vahamonde rectificó.

El Sr. Barzanallana usó de la palabra consumiendo el tercer turno y empezó por explicar en su sentir la indiferencia política que se advierte en el país y que hace dudar a muchos de la bondad del régimen representativo, porque falta en España aristocracia política, porque la clase media, verdadero nervio de la nación en esta clase de gobierno es tratada con desden ó dureza, porque el gobierno no atiende como debiera a re-

mediar las grandes necesidades del país, porque no se le quiere decir por sus gobernantes el grande esfuerzo que necesita hacer para salir de la postracion en que se encuentra. De aquí que nos encontremos solos para resolver todas las cuestiones interiores y exteriores que existen y que nazcan en lo sucesivo.

Censuró al gobierno por los cambios sistemáticos de empleados confundiendo la administración y la política y creando una fuente de corrupción.

Censuró también que la union liberal hubiera hecho creer al país que podía vivir desahogadamente sin necesidad de empréstitos ni de aumento de contribuciones, comprometiendo a la nación en temeridades como la empresa de Africa, la de Santo Domingo, Méjico y el Perú.

Resultado de la desastrosa política financiera, son los apuros en que nos encontramos sin que haya dependido de las medidas del gobierno el precio a que llegó en algunas épocas el papel del Estado, pues nuestra bolsa no es mas que el reflejo de las bolsas de las dos ó tres naciones extranjeras con quienes tiene la nuestra relaciones comerciales de verdadera importancia.

Aseguró que los productos de la desamortización eran un verdadero empréstito que gravaba a la nación con un interés perpetuo.

El pueblo, dijo, está trabajado en España por dos tendencias contrarias y anticonstitucionales, una democrática, anti-religiosa y contraria a la propiedad, otra intransigente y enemiga del planteamiento de las ideas liberales en cualquier forma que sean. El no cuidar y atender a los graves peligros que a la nación puede resultar de estos trabajos es grave falta a juicio del orador y bajo este punto de vista el reconocimiento del reino de Italia solo había servido para añadir leña al fuego.

Iba a entrar en el examen de este acto diplomático, cuando por hallarse fatigado y por estar cerca la hora en que debía terminarse la sesión, rogó al señor presidente que le permitiese suspender su discurso. Levántos en seguida la sesión. Eran las cinco.

El horroroso incendio ocurrido anteanoche en la tabona de la calle de Hortaleza, número 38, accesoria a la plazuela de Bilbao, número 3, de cuyo suceso nos ocupamos en la edición de ayer mañana, ha sido de lamentables consecuencias, no ya tan solo por la parte del edificio, que ya ha quedado completamente destruido, sino por las muchas pérdidas materiales y las desgracias que ha ocasionado.

Hasta las cinco de la tarde se sacaron tres cadáveres, dos españoles y un francés, y aun quedaba uno entre los escombros, según se presume.

El incendio parece que se declaró a las once de la noche, en el leñero, situado en el piso principal.

Lo reducido de la pieza y la mucha cantidad de leña y retama que allí había, fué indudablemente la causa, como también la falta de aire, de que las llamas no tomaran incremento, y que el fuego se concentrara en la leña y fuera requemando el piso poco a poco. A las once, como hemos dicho, los operarios de la tabona se pusieron a trabajar para extinguir el fuego, pero sus esfuerzos se hicieron de todo punto inútiles, puesto que a las once y media se desprendió la biga que sostenía un tabique de carga, desplomándose sobre el molino el piso principal y el segundo, donde estaba el granero, cogiendo debajo a siete operarios, todos de la casa.

De ellos, dos lograron salir ilesos y uno herido, aunque no muy gravemente, quedando sepultados entre los escombros y el grano, que habría unas 4,000 fanegas de trigo, cuatro infelices pañaderos. También estuvieron expuestos a sufrir igual suerte dos guardias veteranos y un sereno que momentos antes habiéndole entrado a las voces de auxilio, pues a uno de los primeros se le quedó a puitada la cabeza entre el grano, y no hubiera podido salvarse seguramente a no ser por la serenidad de su compañero, que pudo arastrarle de los plés y ponerle en salvo.

Las autoridades todas han rivalizado en celo, y merced a las acertadas disposiciones que se han adoptado, el fuego se limitó a las tres crugias del edificio que da a la plazuela de Bilbao.

De modo que las pérdidas se reducen a esta parte del edificio y a gran cantidad de leña, retama, harina y trigo.

El fuego quedó extinguido a las ocho de la mañana, y por lo peligroso que en los primeros momentos parecía empezar a remover los escombros para extraer a los infelices que habían quedado sepultados, se pensó hacer el derribo desde la parte alta para evitar mayores desgracias; pero tan luego como llegó a noticia del Sr. Muñoz, juez del distrito, lo que se pensaba hacer, llamó a los arquitectos y acordaron por último empezar por remover los escombros para buscar a los operarios, por si alguno de ellos se le podía salvar la vida.

A las ocho de la mañana se extrajo el primer cadáver, y entre cuatro y cinco de la tarde los otros dos, quedando, como hemos dicho, sepultado uno que ya habia sido extraído. Estos infelices se llamaban el primero Ramon Diaz, soltero, y los otros dos Antonio Moreras, soltero, y Juan Carrié, también soltero. El que se presume que falta se llama Ramon lo, también francés y de estado casado.

La tabona estaba asegurada en la compañía La Union, por una cantidad bastante menor que las existencias que ayer tarde a las cuatro se habían podido sacar a la calle. De las existencias libradas del fuego se ha hecho cargo la compañía aseguradora.

El dueño ó representante del establecimiento, que es de nacion extranjera, le dió anteanoche un accidente, poco después de declararse el incendio, y ayer tarde aun no había podido volver en sí, haciéndose impotentes los auxilios facultativos. El dueño principal parece que existe en Paris.

El juzgado del Hospicio es el encargado de instruir el procedimiento, cuyos dignísimos funcionarios no se han separado del lugar del siniestro desde las primeras horas del día de ayer.

Con motivo de este incendio se ha notado la conveniencia, mejor dicho, la necesidad de que apenas se note el menor indicio de fuego se dé aviso a las autoridades para que estas traten de poner remedio y se eviten las desgracias que pueda ocurrir. Los premios que se dan a los bomberos y mangueros que acuden en los primeros momentos importan solo 240 reales, cantidad bastante pequeña para que sea motivo de ocultacion por motivo de economía.

También se ha echado de ver la conveniencia de que todas las tahonas de Madrid se sitúen en varios puntos fuera de las puertas, evitándose de este modo las continuas desgracias que suceden, aun en las calles mas concurridas de la capital, estando como está demostrado que esta clase de establecimientos han sido siempre los mas propensos a incendios.

Llamamos la atención de la autoridad sobre este asunto, y rogamos a nuestros colegas seculares nuestros esfuerzos.

La asociación de San Blas celebró anteayer en la ermita del Paseo de Atocha a funcion principal a su santo patrono. Por la mañana el Sr. D. Pio Hernandez Fraile y por la tarde el P. José Joaquín Montalvan, hicieron el panegirico del Santo, enumerando sus glorias y virtudes. Un buen coro de música asistió a la misa y Te-Deum. Lo apacible del tiempo y la fama de los oradores llevó al santuario del Cristo de la Oliva, donde se venera la imagen de San Blas desde la desaparición de su antigua ermita, situada en el Cerrillo de su nombre, una concurrencia inmensa. Ha llamado este año la atención la circunstancia de que entre la devota multitud del pueblo de Madrid que en el día propio del santo se agolpa, ha a tributar rendidos cultos a dicho santo, se veían mezcladas las reales personas del Sermo. señor príncipe de Asturias y sus augustas hermanas.

Anteanoche dijimos que en la seccion cuarta del Congreso, al designar candidato para la comision de incompatibilidades, hubo lucha entre los señores Gisbert y Rivero Cidraque. Una equivocacion nos hizo confundir los nombres, pues fué entre el Sr. Herreros, propuesto por el Sr. Nocedal, y el Sr. Rivero Cidraque. El Sr. Gisbert solo fué propuesto para la comision de la Caja de Depósitos, habiendo sido elegido por unanimidad.

Los periódicos políticos que se publican en Madrid, han satisfecho por derecho de timbre durante el mes de enero último, un total de 3,812 escudos 300 milésimas, en la forma siguiente:

	Escudos.
EA CORRESPONDENCIA.....	1,080
La Esperanza.....	602'200
La Regeneracion.....	381
El Pensamiento Español.....	371
El Cascabel.....	319'200
La Iberia.....	301'20
La Discusion.....	240'160
La Lealtad.....	242'400
La Epoca.....	224
La Reforma.....	185'200
El Diario Español.....	178'840
La Política.....	176
Las Noticias.....	172
La Nacion.....	147'20
El Español.....	141'440
El Eco del País.....	140
La España.....	124
Las Novedades.....	119
La Soberania Nacional.....	114
La Democracia.....	108
El Pueblo.....	68
La Verdad.....	48
El Leon Español.....	43'600
El Reino.....	42
La Patria.....	42
La Razon Española.....	42
La Dinastia.....	34
El Progreso Constitucional.....	30
La Salud Pública.....	30
El Gil Blas.....	20
La Bolsa.....	18
El Espíritu Público.....	17'360
La América.....	6'400

En el mismo mes han satisfecho los periódicos no políticos 1,096 escudos 864 milésimas. El timbre para las Antillas y Filipinas dió un resultado en igual período de 1'013-760 y 377'440 respectivamente.

Anteayer ocurrieron en Madrid dos incendios causados por descuidos, uno en el núm. 3 de la calle de la Amnistia y otro en la del Clavel núm. 2. Ambos se sofocaron en seguida. Recomendamos la mayor precaucion en las casas con objeto de que se eviten las desgracias que pueden ocurrir, ó cuando menos los gastos que son consecuencia natural de los mismos.

A las cinco de la mañana de ayer se ha declarado un voraz incendio en la casa número 31 de la calle de San Gregorio, que lando al poco rato reducidos a cenizas todos los efectos de la tienda de comestibles, en que se declaró el fuego.

En el mercado de granos de esta corte el precio medio del trigo era a 4,102 escudos fanega y la cebada de 2'250 a 2'500 escudos fanega.

SEGUNDA EDICION

S. M. la Reina, que anteayer estuvo ligeramente indispueta, ha podido ayer recibir a diferentes personas.

La real academia de medicina, en observancia de sus estatutos, celebra sesion pública el día 11 del corriente, a la una de la tarde, en su salon de actos, calle de Atocha, Facultad de Medicina, para la recepcion del Dr. D. Pedro Lletget y Diaz Roper, quien leerá su discurso de entrada, contestándole a nombre del cuerpo el académico numerario Ilmo. Sr. D. Nemesio Lallana.

Si no se concluye pronto en la calle de Desengaño el desmonte y nivelacion del terreno inmediato a la casa construida en el solar de los Basillos, debe ponerse auge una cuerda sostenida por estacas en el punto que hace esquina a la calle del Barco, pues de otro modo el que va descuidado por la noche, ó es corto de vista, cae en la especie de barranco que allí forma la acera, y es facil que ocurra cualquiera desgracia.

La real archieofradia de la Santisima Trinidad celebra, segun costumbre, en la iglesia del Carmen Calzado, donde se halla establecida canónicamente, durante los tres dias del próximo carnaval y miércoles de Ceniza, solemnnes y devotos ejercicios de desagravios, en los que están encargados de la predicacion oradores eminentes.

El drama en cuatro actos y en verso *Doña Leonor Pimentel*, estrenado anoche en el teatro de Variedades a beneficio de la señorita Civili, obtuvo un éxito brillantísimo. La obra está escrita con gran facilidad y correccion, y abunda en situaciones y pensamientos bellísimos. Su joven autor, que lo es D. Manuel Valcárcel, se presentó por tres veces en el palco escénico por aclamacion unánime de la escogida concurrencia que llenaba el teatro, a recoger el primer lauro con que ha de tener la corona que un día cenirá su frente. El Sr. Valcárcel se presentó anoche ante el respetable público de Madrid por primera vez y con su primera produccion; y si continúa en la difícil y espionosa carrera que ha emprendido, creemos que no está lejano el día en que ha de ocupar un lugar muy preferente en la república de las letras.

La ejecucion fué magnífica por parte de la beneficiada, la cual demostró una vez mas su privilegiado talento. Los demás actores que tomaron parte en la ejecucion, contribuyeron al buen éxito de la obra.

Parece que la obra había sido presentada a otro teatro que no creyó deberla admitir; pero por lo visto el drama está destinado a dar grandes utilidades a la empresa que tuvo anoche el teatro completamente lleno.

Paris 9. Escriben de San Petersburgo que el Czar tiene intencion de nombrar primer ministro, con derecho de escoger sus colegas, al Sr. Milionine, autor del famoso decreto que tiende a desposeer a los polacos de sus propiedades.

Los diputados catalanes Sres. Paz, Fagés, Pascual, Ballester, Gay, Estruch y Fivaller y Bertran han firmado una importante enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la Corona, que encierra todo el programa político y económico de la diputacion catalana. Esecpcion hecha de la cuestion de aranceles, sobre la cual guardan la mas prudente reserva, todas las demás que se agitan en la esfera económica y administrativa están comprendidas y resueltas en el sentido mas aceptable y liberal en la enmienda en cuestion.

Escriben de Zaragoza que han sido puestos en libertad todos los individuos pertenecientes a los comités, presos a consecuencia de los últimos sucesos, a escepcion de dos del comité de Sós, sobre los cuales, segun se ha dicho, se han pedido informes a las autoridades de aquella villa. Si es la firmeza gran dote de mando en tiempo de revueltas políticas, dice un periódico progresista de aquella ciudad, no lo es menos la generosidad, única que puede borrar sus dolorosos estragos y apagar los rencores.

Dice anoche la Epoca: «En la reunion celebrada hoy por la comision del Senado que entiende en el proyecto de reforma del reglamento, comision de la cual ha entrado a formar parte el Sr. Olivan y elegido secretario de ella, se han discutido con el mejor desseo los medios de «breviar las discusiones del mensaje, sin dañar a la libertad de la tribuna ni a los fueros de las oposiciones.»

Los Sres. Gonzalez y Santa Cruz se inclinaban al sistema del Parlamento inglés, donde, sin necesidad de comision, un miembro importante de la mayoría propone la respuesta al mensaje y el jefe de la oposicion apoya ó no una enmienda contra la política ministerial. Partiendo de este sistema, y como compensacion querian dar mas amplitud al derecho de interpelacion y de pregunta en el Senado. Se ha reconocido, sin embargo, que, saltando aquí la oracion de grandes partidos, este sistema ofrecia grandes dificultades.

La comision se inclina a fijar el máximo de tres dias para los debates del mensaje, limitando a veinte minutos el tiempo empleado en rectificaciones y alusiones. Se ha decidido ver de iniciar en el Congreso una proposicion semejante a

la del marqués del Duero, y que entonces las comisiones de los dos cuerpos legisladores se pongan de acuerdo para las reformas de sus reglamentos, en el sentido de hacer prácticos y útiles los trabajos del Parlamento.

Hablando anoche la Epoca de los presupuestos generales que hoy se presentan al Congreso, dice entre otras cosas: «Ptra noticia importante es que los ingresos no se calcularán sino con arreglo a lo que las rentas hayan producido en el último año económico, dato acertado que contribuirá a hacer mas difícil el déficit en lo sucesivo, pues mas de una vez los productos se han calculado arbitrariamente, dando lugar a errores que al cabo del año han de resultar forzosa mente.»

El Pensamiento Español cree que hoy terminarán en el Senado los debates acerca de la contestacion al discurso de la Corona, y el miércoles de Ceniza principiarán en el Congreso por la enmienda del Sr. Nocedal.

La circunstancia de tener que asistir hoy el Sr. Alonso Martinez al Senado para contestar al Sr. Barzanallana, hace casi imposible el que se presenten hoy los presupuestos en el Congreso; por cuya razon creemos que no se leerán hasta el lunes ó martes.

Sabemos que la sociedad «El Fomento de las Artes» está haciendo los preparativos necesarios para dar varios bailes de máscaras en el carnaval próximo, segun costumbres de los años anteriores.

Anoche recibimos los siguientes DESACIOS TELEGRAFICOS:

Paris, 9. En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, a 00 0/0; el exterior, a 00 0/0; la diferida, a 00 0/0; la amortizable, a 00 0/0; el 3 por 100 francés, a 63-70, y el 4 1/2, a 98-65.

Londres, 9. Los consolidados ingleses quedaban de 87 a 1/8.

BOLSA.—COT. OFIC. DE AYER 9.

Efect. públicos	Ult pr.	Ult pr.
Cons al cont.	87-25	De 2000... 84-30
Id. fin demes.	00-00	De jun. 2000. 84-00
Id. fin próx.	00-00	De agos. 2000. 80-00
Id. al cont.	34-70	De mar. 2000. 00-00
Id. fin demes.	00-00	De julio 2000. 00-00
Amort. de 1.ª	00-00	Obras públi. 80-00
Idem de 2.ª	13-00	Can. Isabel II 104-00
Personal.....	19-23	Oblig. del E. 70-90
Billetes hip.	83-73	Ban. de Esp. 118-00
Carret. y socs.		Créd. de Esp. 1,900
De abril 4000.	83-00	Id. Mov. esp. 1,900

ESPECTACULOS PARA HOY.

Teatro Real.—Funcion 78 de la temporada.—segundo turno.—A las 8 1/2.—Linda di Chamounix.

Teatro del Principe.—A las 8 1/2.—La carrojada.—Una noche toledana.—Baile. Teatro del Circo.—A las 8.—El abogado de pobres.—Revista de un muerto, juicio del año 1865.

Zarzuela.—A las 8.—Beneficio de la Sra. Isturiz.—La zarzuela en un acto de los Sres. Selgas y Arrieta, De tal palo tal astilla; la zarzuela en un acto de los señores Camprodon y Gastambide, Una vieja; y la zarzuela en un acto de los señores Rodriguez y Rogel La epistola de San Pablo.

Teatro de Variedades.—A las 8 1/2.—Doña Leonor de Pimentel.—Este cuarto no se a quita.

La Novedad. (Calle de Capellanes).—Baile de máscaras de nueve a dos de la mañana.

COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA: Madrid, enero 8 de 1866.

Mi estimado amigo: He de merecer a Vd. que se sirva mandar insertar en su apreciable periódico los adjuntos renglones, por cuyo favor le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—J. A. de R.

Objeto de graves ataques y censuras viene siendo de algun tiempo a esta parte el Banco de España.

En un país cuya mayoría no es aun conocedora de las altas cuestiones de la banca y del crédito, las censuras de esta clase toman un carácter peligroso y no pocas veces injusto.

Así es que en toda situacion difícil y complicada, de la que nacen crisis tan trabajosas como la que venimos atravesando, los que tienen el instinto de comprender que o que mas importa a sus intereses es tener prudencia y no precipitar con exigencias indebidas é inmotivadas un desenlace fatal; y los gobiernos, que conocen tambien que desde el instante en que las transacciones quedasen interrumpidas, perjudicándose la industria y el comercio vendrian verdaderamente peligros sociales en vez de manifestarse apáticos en cuanto interesar pueda a la existencia y al crédito de esos establecimientos, deben desplegar toda su actividad y todos sus recursos para estirpar esas crisis que todo lo perturban y todo lo comprometen.

Recordamos con este motivo la solucion que tuvo no hace muchos años una campaña dura y encarnizada que se libró contra el Banco de Inglaterra. La demanda de oro acuñado y en barras para el cambio de sus billetes parecia que iba a comprometer su crédito y su existencia. El Banco desplegó todos sus recursos, y el gobierno llevó a sus arcas toda la especie que adquirió rápidamente de

las ciudades comerciales. En un solo día se cambiaron cuantiosas sumas; la confianza renació; el Banco venció la crisis y los negocios no quedaron por un solo instante lastimados ni interrumpidos.

Aquí, en nuestro país, no hemos entrado aun por ese buen camino.

La política, que lo absorbe todo, utiliza hasta estos accidentes del crédito y de la banca para sus fines particulares.

Hay en los partidos oposicionistas hasta una tendencia, que no queremos calificar, por que estas crisis sean permanentes.

Hay tambien en el Banco y en el crédito una desconfianza irritante para con los gobiernos.

No queremos significar con estas ideas, que somos de aquellos que creen que un Banco que participa de ciertos privilegios, sea enteramente irresponsable de los errores, de las torpezas que su administracion y consejo de gobierno cometan.

No queremos tampoco que los gobiernos den su proteccion a los Bancos, para que a su sombra se autoricen ciertos abusos, que no pueden menos de perjudicar al crédito, y a los mismos accionistas.

Hablamos solo de esos Bancos, cuyos intereses están ligados en buena ley con los intereses del comercio y de la industria.

Pero nos vamos alejando insensiblemente del principal objeto de este artículo, pues no tenemos el pensamiento de escribir doctrinalmente acerca de cuestion tan grave, y que tanto se ha discutido sobre ella, y tanto se presta aun a grandes é importantísimas consideraciones.

Se funda principalmente la crítica que se hace de la administracion y consejo de gobierno del Banco de España; (en que sacrifica al interés de los accionistas todas las otras medidas que pudieran conducir al ensanche de sus operaciones, beneficiando la plaza; y no deteniendo un solo instante el cambio de sus billetes.

La opinion pública que va señalándose con esta tendencia y con este juicio se equivoca lastimosamente.

No es, ni con mucho, verdadera esta asercion.

Los accionistas son los primeros que están tocando los perjuicios de la crisis; los primeros tambien que podrian lamentarse de que la administracion y el consejo del Banco de España no modifiquen lo que la esperiencia ha demostrado ya que es inconveniente é insostenible.

No queremos formular ningún cargo; solo entraríamos en esta discusion si se nos provocase; pero si deseamos que de una vez comprenda el público que los accionistas del Banco de España sufren perjuicios de consideracion con los dividendos últimamente recibidos y con los que se van a distribuir.

No son, pues, los accionistas los que contribuyen a que la crisis se sostenga. Ellos no pueden hacer mas que venir guardando silencio ante la depreciacion de sus valores. Y entiéndase bien: los accionistas del Banco de España, en su inmensa mayoría, han adquirido sus acciones en una época en que se cotizaban a subido precio, no tan subido por cierto como habría un derecho a esperar, atendido el valor que tienen las de otros Bancos de Europa; y por consiguiente, la representacion hoy de un dividendo de 8 por 100 que ha correspondido el año último a esas acciones, y 10 en el anterior, no es un beneficio ni aproximadamente relativo al valor que hoy tiene el numerario: es mas bien una participacion ruinosa, puesto que ese tacto por 100 no gira siquiera sobre el capital empleado, que como queda dicho, represente en su día otro mayor en efectivo, por el precio en que se cotizaban y adquirian las acciones.

La demostracion es muy sencilla. Suponiendo que los accionistas las hayan comprado a 200 por 100 solamente, cuyo cálculo es bastante bajo, resultará que cobran 4 por 100 sobre el verdadero desembolso que han hecho. Trabajando solamente el Banco con sus doscientos veinte millones de capital, y suponiendo por término medio ochenta de cuentas corrientes, resultaría que con el descuento de 9 por 100 que tiene fijado hace mas de un año, ganaría 27 millones. Robados dos de gastos, quedarían 25 para los accionistas, en lugar de 16 que perciben ahora y que percibieron el año anterior. ¿En qué consiste esta diferencia? En que la administracion del Banco de España no oye los consejos de la razon y se guía solamente por su criterio; que no es el mas exacto en esta materia.

Habría ademas otra ventaja en obrar de este modo, y es, que teniendo el Banco esa cantidad solamente de billetes en circulacion, no se vería acosado diariamente por el cambio, y evitaria grandes perjuicios y el agio que viene haciéndose de la esportacion del oro para las provincias y el extranjero.

Vean, pues, cuán falta de fundamento es la idea que generalmente se tiene de que en interés de los accionistas, hará darles grandes dividendos, se sacrificarán otros altísimos deberes que el Banco tiene que cumplir con la plaza de Madrid. Lo repetimos: los accionistas son los que mas de cerca están sufriendo los efectos, no solo de la crisis, sino de esas equivocaciones en que pueda incurrir el Banco, no por cierto de mala fe, en lo relativo a la esfera económica de los deberes que a la administracion y a su consejo de gobierno le imponen la delicada mision que en estas circunstancias difíciles está llamado a cumplir y que antes debiera haber previsto.

Madrid, febrero 8 de 1866.

J. A. de R.

Hé aquí la parte dispositiva del proyecto de ley de orden público presentado a la Cámara de los diputados, por el Sr. Casaval, y cuya lectura fué autorizada ayer en las sesiones del Congreso, según en otro lugar decimos.

PROYECTO DE LEY DE ORDEN PÚBLICO.

TITULO PRIMERO.

DE LOS ESTADOS EXCEPCIONALES, SU DECLARACION Y CESACION.

Artículo 1.º Cualquiera pueblo ó territorio de la monarquía podrá ser declarado en estado de sitio, en estado de guerra ó en estado de prevención.

Art. 2.º Desde el momento en que un pueblo ó territorio fuere acometido ó cercado regularmente por fuerzas enemigas, exteriores ó interiores, se entenderá por el mismo hecho declarado el estado de sitio.

Fuera de este caso, el estado de sitio se declarará por una ley.

Art. 3.º No se podrá pedir autorización previa para declarar el estado de sitio, sino cuando acercándose el fin de una legislatura ó sesión de Cortes, haya temor fundado de que se atente gravemente contra la seguridad del Estado y el orden público. La autorización no podrá durar más que el tiempo que medie hasta la nueva reunión de Cortes.

Art. 4.º Cuando estuvieren cerradas las Cortes, si por la gravedad de las circunstancias fuere absolutamente necesaria y urgente la declaración del estado de sitio, podrá hacerse por un real decreto acordado en Consejo de ministros; pero tan pronto como se reunieren aquellas, el gobierno deberá autorizarse por una ley.

Art. 5.º El estado de guerra se declarará siempre por un real decreto acordado en Consejo de ministros.

Art. 6.º Cuando por estallar una rebelión ó sedición, ó por cualquiera otra causa, se hicieren las intimaciones prevenidas en el art. 181 del Código penal ó cuando romper u el fuego los sublevados, se entienda por el mismo hecho declarado el estado de guerra; pero el gobierno deberá confirmarlo oficialmente en la forma prevenida en el artículo anterior.

Art. 7.º En la misma forma se declarará el estado de prevención.

Art. 8.º En casos de urgencia podrá la autoridad civil declarar cualquiera punto de la provincia ó territorio de su mando en estado preventivo, dando inmediatamente cuenta al gobierno para su confirmación.

Se exceptúan de esta disposición la capital de la monarquía y el punto de residencia del jefe del Estado.

Art. 9.º Siempre que estallare una rebelión ó sedición, ó hubiere peligro inmediato de que se cometan los delitos definidos en los arts. 167 y 174 del Código penal, podrá declararse el estado de guerra ó de prevención; pero el gobierno dará inmediatamente cuenta á las Cortes de su declaración, y si no estuvieren reunidas, lo realizará en el día primero de su apertura.

Art. 10. Inmediatamente que despareciere el peligro, el gobierno mandará cesar el estado de sitio, de guerra ó de prevención por un real decreto acordado en la forma que previenen los artículos anteriores, dando cuenta documentada á las Cortes del uso que hubiese hecho de las facultades extraordinarias.

TITULO SEGUNDO.

DE LOS EFECTOS DE LOS ESTADOS EXCEPCIONALES.

CAPITULO PRIMERO.

Del estado de sitio.

Art. 11. Declarado el estado de sitio, la autoridad militar resumirá las atribuciones propias de la autoridad civil para la conservación del orden público, y le corresponderán, además de las facultades que le concede la ordenanza del ejército, las siguientes:

1.º Nombrar comisiones militares ó consejos de guerra de carácter permanente.

2.º Hacer juzgar por estos consejos á los reos de los delitos comprendidos en los títulos II y III, libro segundo del Código penal, ó de cualquier otro, siempre que sea medio para cometer los primeros.

3.º Poner detenida ó presa á cualquiera persona sospechosa de los mismos delitos, y separarla de su domicilio, dando cuenta en este último caso al gobierno.

4.º Ordenar el reconocimiento de cualquiera casa donde habiten ó se acojan las personas sospechosas á que se refiere el artículo anterior. En el caso de procederse al examen de papeles ó otros efectos, deberá hacerse á presencia del interesado; á falta de este, del pariente más próximo, y á falta de ambos, del alcalde constitucional ó de barrio y de dos vecinos honrados; así estos como aquellos firmarán la diligencia; y si alguno no sabe escribir, lo hará un testigo á su ruego.

5.º Reclamar de la autoridad civil é invertir con la debida cuenta y razón y las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes, el dinero, viveres, utensilios y efectos necesarios para el mantenimiento de las tropas y la ejecución de obras militares, siempre que sean absolutamente indispensables y urgentes estos recursos extraordinarios.

6.º Pedir noticias y dar órdenes á las autoridades civiles para cuanto tenga relación con la conservación del orden; y cuando no las cumplan, proponer al gobierno su separación ó suspenderlas por í en casos urgentes.

7.º Disponer de toda la fuerza pública, cualquiera que sea su instituto.

8.º Tomar todas las medidas militares que juzgue necesarias, aunque estén exceptuadas por la ordenanza, dando cuenta en este caso al ministro de la Guerra.

9.º Recojer toda clase de armas, sujetando á los ocultadores al juicio de la comisión militar.

10. Regular y hasta suspender el ejercicio de la libertad de imprenta ó de cualquier otro derecho, dando cuenta al gobierno.

11. Suspender, cuando así conviniera, la ejecución de las sentencias pronunciadas en causa criminal, dando asimismo cuenta justificada al gobierno para su resolución.

12. Publicar bandos y dictar disposiciones para asegurar el orden público; pero en ellas no podrán señalarse otras penas que las marcadas en las leyes vigentes.

CAPITULO II.

Del estado de guerra.

Art. 12. Declarado el estado de guerra, las autoridades civiles conservarán la jurisdicción, facultades y atribuciones que les corresponden; pero deberán someterse á todas las medidas contenidas en el capítulo anterior que la autoridad militar tome ó ordene como necesarias para la conservación del orden público.

Art. 13. En ningún caso, sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá ser detenida, presa ni separada de su domicilio ninguna persona sin sujetarla á formación de causa. La autoridad pondrá á los paisanos, cualquiera que sea su fuero, y siempre que no se trate de un delito militar de los exceptuados por el art. 7.º del Código penal, á disposición de la jurisdicción ordinaria en el término de ó lo días, ó de quince, expresando en este caso por escrito la causa de la detención.

Art. 14. Tampoco podrán practicarse visitas domiciliarias ni allanarse de otro modo la morada de ninguna persona; pero cuando las fuerzas destinadas al efecto sorprendan á los reos in fraganti y los lleven á la vista, podrán reconocer sin detención, y bajo la responsabilidad de su jefe, los edificios en que se acojan.

Art. 15. No obstante lo dispuesto respecto de la jurisdicción de los reos no militares, serán juzgados en consejo de guerra ordinario los reos á que se refiere el art. 11, párrafo 2.º de esta ley, siempre que sean aprehendidos en flagrante delito.

CAPITULO III.

Del estado de prevención.

Art. 16. Declarado el estado de prevención, corresponderán á la autoridad civil, además de sus facultades ordinarias:

1.º Detener á cualquiera persona que, según fundados indicios, fuere reo de los delitos á que se refieren los artículos 11 y 15 de esta ley, poniéndola en libertad á disposición del tribunal competente en el término de tres días. Cuando no pueda verificarlo así, manifestará por escrito al juez ó tribunal las razones que haya habido para ello, sin que en ningún caso pueda el detenido permanecer por más de ocho días á disposición de dicha autoridad.

2.º Vigilar á las personas sospechosas y obligarlas á comparecer en su presencia.

3.º Proponer y ordenar por sí en casos urgentes, dando cuenta al gobierno, la suspensión de periódicos que notoriamente exciten, preparen ó auxilien la comisión de los delitos á que se refieren los artículos 11 y 15 de la presente ley.

4.º Cerrar cualquiera sociedad ó establecimiento público y disolver por la fuerza cualquiera reunión de mas de veinte personas que no tuviese su previo permiso.

5.º Publicar bandos, mandando entrar las armas en un plazo fijo, y dictando cuantas medidas estime necesarias para el mantenimiento y defensa del orden público.

Art. 17. A pesar de lo dispuesto en los artículos y capítulos anteriores, no podrá violarse la inmunidad personal ó el domicilio de una persona real extranjera residente en España ó de un representante de otra potencia.

TITULO III.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 18. La declaración y cesación de los estados excepcionales se publicarán por la autoridad civil por medio de bandos y edictos, y se insertarán en los boletines oficiales, previniendo de sus efectos á los habitantes del pueblo ó territorio que comprenda la declaración.

Art. 19. Las facultades que se conceden por esta ley á la autoridad militar, serán ejercidas:

1.º Por el capitán general del distrito.

2.º Por el comandante general de la provincia cuando el capitán general esté ausente y haya inconveniente grave para consultarle.

3.º Por el jefe superior local cuando no se hallen presentes los anteriores, y la urgencia no permita consultar á ninguno de ellos.

Art. 20. Las facultades extraordinarias concedidas á la autoridad civil serán ejercidas por el gobernador de cada provincia, y si no estuviese presente y la urgencia no permitiese consultarle, por el subgobernador ó la autoridad civil local.

Art. 21. En todos los casos, los jefes y autoridades inferiores darán parte á su superior jefes tan pronto como puedan, y este acordará lo que corresponda con sujeción á lo prevenido en la presente ley.

Art. 22. Cuando el reconocimiento que dispone el art. 11, párr. 4.º se haga por persona que no sea la autoridad superior del pueblo, militar ó civil, deberá presentarse la autorización escrita de esta.

Art. 23. Las comisiones militares ó consejos de guerra de carácter permanente se formarán de orden del capitán general, que nombrará el, residente, vocales, fiscal, secretario y un asesor, y aprobará la sentencia. Tanto respecto de este punto como de su procedimiento, se observarán las leyes, reales órdenes, cédulas é instrucciones que vicienen rigiendo en la materia.

Art. 24. El consejo de guerra ordinario á que se refiere el art. 15, se constituirá y procederá con arreglo á lo que disponen las ordenanzas del ejército.

Art. 25. No podrá imponerse á los reos no militares otras penas que las señaladas en el Código penal, salvo los casos previstos en las ordenanzas y órdenes vigentes á que se refiere el art. 7.º del mismo Código.

Art. 26. Levantado el estado de sitio ó de guerra, se pasarán á los tribunales ordinarios todas las causas pendientes en los consejos de guerra contra paisanos que no sean reos de delitos militares.

Art. 27. Los ministros que faltando á lo prevenido en esta ley, incurrieren ó consintieren en algún delito contra el artículo 7.º de la Constitución de la monarquía, serán castigados con la pena que señala el art. 172 del Código penal, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que hubiere lugar.

Art. 28. Quedan derogadas todas las leyes, decretos, órdenes é instrucciones en cuanto se opongan á la presente ley.—Madrid 2 de febrero de 1866.—ZACARÍAS J. CASAVAL.

DIARIO DE MADRID.

Santo del día 10.—Santa Escolástica y San Guillermo, confesor.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas benedictinas de San Plácido, donde á las diez habrá misa mayor con sermón, y por la tarde completas y procesion de reserva. Por la noche se cantará la letanía y salvo á Nuestra Señora, en las iglesias que en los sábados anteriores.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de Loreto en su iglesia, la del Sagrario en San Ginés, ó la de la Vida en Santiago.

Clases.—Repaso de varias asignaturas de segunda enseñanza y de adorno á domicilio. Informarán en la calle del Lobo, núm. 17, cuarto 4.º derecha.

Buen vino.—El vino selecto de Rioja, bodega G. T., fabricacion Medoc, es tan puro y esquisito, y por su gusto y demás cualidades, tan parecido á los muy buenos de Burdeos, que con mucha justicia obtuvo la medalla de oro en la exposición de Blyona en 1864, y lo recomendamos mucho á nuestros lectores, seguros de que todos, y muy especialmente las personas delicadas, han de agradecernos esta recomendación.

Orden de la plaza.—Servicio para el día 10.—Arada: Asturias y segundo de artillería á pié.—Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor teniente coronel de Asturias, D. Antonio Mascaró y del Hierro.—Jefe de día: Señor teniente coronel comandante de Figueras, don Francisco Torrontegui.—Visita de Hospital: Figueras, tercer capitán.—Recomendación ó de provisiones: Primero montado tercer capitán.—El general gobernador interino, Planas.

ANUNCIOS.

A LOS AFICIONADOS A LA PESCA.

Se dan licencias para pescar con caña en el trozo de la segunda esclusa del canal que fué de Manzanares.

Dirigirse á la segunda esclusa de dicho canal. ó á D. José Roselló, calle de Toledo, 11, segundo izquierda.—1

REGALOS

PARA SEÑORAS.

Terciopelo para abrigos, de 21 á 80 rs. Mantos. . . . . de 44 á 70 Velos. . . . . de 14 á 80 Gascés. . . . . de 17 á 23 Merinos. . . . . de 17 á 26 Pañuelos (capucha). . . . . de 60 á 90 Comercio del Dos de Mayo, Magdalena, 34.—2

ACEITE MINERAL SUPERIOR A 22 cuartos el cuartillo.—Tubos y mechas de todas clases. Ave María, número 11, y Fuencarral, 63, tiendas.—18

PERMUTA DE HACIENDAS.—A dos leguas de Zaragoza, ó sea en la Puebla de Alfinden se desea permutar una que consta de varios campos de regadío, olivar, viñas, dos casas para labor y una de recreo, y era con su pagar, por una casa en Madrid.

Si á alguna persona conviniese, no será obstáculo que la casa en Madrid exceda del valor de la referida hacienda, siendo el de esta de unos diez mil duros, poco mas ó menos.

Calle de la Magdalena, núm. 19, cuarto segundo derecha darán razón y mas pormenores.—1

UN EMPLEADO EN ESTA CORTE, con sueldo de 14,000 rs., no tendría inconveniente en permutar con otro en Sevilla de igual sueldo ó de menos, con tal que las condiciones las este en favorables. En la administración de este periódico darán razón.—1

6 000 SOMBRILLAS EN VENTA y por ser urgente se hace un harso por quince días. Las hay á 8 rs. de percal, á 20 de seda, id. forradas á 24, 30 y 40, y muy superiores á 50 rs. Abanicos de seda de 12 rs. en adelante, y paraguas desde 40 rs. Todo género moderno.—Matute 10.

ESTUDIOS FILOSOFICOS.

Demonstracion de la existencia de Dios y de la inmortalidad del alma, contra el escepticismo, materialismo, panteísmo, ateísmo y otros sistemas tan absurdos como contrarios á la paz y bienestar de las naciones.

POR

D. FRANCISCO PIFERRER.

Un tomito de 176 páginas, 4 rs.

En varias librerías y en casa del autor, calle del Barquillo, núm. 36, principal.

Para recibir esta obra, franca de porte, en cualquier punto de España, basta escribir á D. Francisco Piferrer, calle del Barquillo, núm. 36, en Madrid.—1

EL VINO SELECTO DE RIOJA, (bodega G. T.), fabricacion MEDOC, que alcanzó Medalla de oro en Bayona (1864). Se vende á 5 rs. botella: Puert del Sol, 15; Fuencarral, 5; Ancha de San Bernardo, 4; Relatores, 13, etc.—10

SE ALQUILA UNA VICTORIA CON un caballo ó sin él para los días de Carnaval. Libertad, 23, cochera.—2

MUEVOS A 24, 26, 28, 30 y 34, DE Mccoral. Miel blanca de la Alcarria superior á 22 cuartos libra, por cuartillas á 14 rs. y á 32 por arroba en cubetas de 3 1/2. Calle de Jardines, núm. 10, tienda.

SIENDO TANTOS LOS SORTIDOS de camas inglesas que hemos recibido, y á pesar de ser ya el almacén mas barato de Madrid, hemos hecho una rebaja en sus géneros. Principio, 27.—3

SOMBREROS DE COPA.—GRAN rebaja: superiores á 64 rs.; primera clase á 5; segunda clase á 40. Jacometrezo, 82, casa de Rica.—2

SE CEDE UN HERMOSO GABINETE con alcohol, con asistencia ó sin ella. (No es casa de huéspedes). Horno de la Mata, 9, principal derecha.—1

SURROGA.—OFRECE SU NUEVO establecimiento de calzado, calle de la Cruz, núm. 1, donde se hace toda clase de calzado, lo mismo cosido que clavado, con toda perfeccion y elegancia, siendo los precios lo mas arreglados posible.—1

TEATRO REAL.—BUTACAS.—SE toden dos de la mejor fila, á turno impar, reservándose el dueño el derecho para el año próximo. Informarán: Sarten, 4, tercero izquierda.—1

EL AMBIGU DE LOS TRES BAILES de máscara del teatro Real será servido por el dueño de la antigua fonda y pastelería Suiza, establecida hoy en la calle del Caballero de Gracia, 14. Son grandes las mejoras introducidas en el local destinado á buffet, y además hay el espacioso y lujoso salon llamado Oriental, que será tambien destinado para el servicio de la fonda.—2

LA CONSTRUCTORA HISPANO-PORTUGUESA.

SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA. Fomento de economías y capitales á interés fijo.—Construcción de casas y canales de riego. RAZON SOCIAL, T. ALCOBENDAS Y COMPAÑIA, FUNDADORES Y PROPIETARIO GARANTIA ADMINISTRATIVA, 2.100.000 REALES. OFICINAS.—Madrid, Magdalena, núm. 11, cuarto principal. Lisboa, Rua Augusta, núm. 29. Esta compañía verifica toda clase de operaciones mercantiles, y admite capitales pagando un interés de 12 á 17 por 100 anual, por mensualidades vencidas. Madrid, 15 de enero de 1866.—T. Alcobendas y compañía.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

EN PARIS, PLAZA VENDOME, NUMERO 8.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

1.º Salida de San Nazario el 6 de cada mes para La Martinica, La Guadalupe, Santa Lucia, San Vicente, La Granada, La Trinidad, Demerari, Surinam, Cayena, Santa Marta (Estados-Unidos de Colombia) y Colon-Aspiawal (Istmo de Panamá). Combinaciones en el istmo de Panamá con los vapores del Sur Pacifico, de la América Central y del Norte Pacifico. La Compañía general trasatlántica espnde billetes y conocimientos directos para Valparaiso, Coquimbo, Caldera, Iquique, Callao, Payta, Guayaquil, Panamá, San José, La Uaion, Corinto, Acapulco, Manzanillo, San Francisco, etc., etc. 2.º Salida de San Nazario el 16 de cada mes para San Thomas, Puerto-Rico, Haiti, Santiago de Cuba, Jamaica, Guadalupe, Martinica, Habana, Veracruz, Tampico y Matamoros. 3.º Línea de El Havre á Nueva-York, con escala en Brest. Salidas del Havre.—Los Jueves 8 de febrero y 8 de marzo. Idem de Brest.—Los sábados 10 de febrero y 10 de marzo.

PRECIOS DE LOS PASAJES.

Table with 3 columns: 1.ª clase, 2.ª clase, 3.ª clase. Rows for Madrid to Nueva-York, Madrid to Brest, and El Havre to Brest.

Dirigirse para pasaje, flete y mayores informes. En Paris: oficina especial de la compañía (Boulevard des Capucines, núm. 12, Faubourg Saint Denis, núm. 109). En San Nazario: á Mr. Bourbeau, agente principal. El Havre: MM. W. Iselin y compañía. Brest: MM. Kerjergu y Villeferon. Madrid: Sociedad general de Crédito Moviliario Español, calle de Fuencarral, número 2, entresuelo.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Editor, D. Hilarión de Zuloaga

TUTOR.— CALLE DE JACOME-Arzo, núm. 19, y calle de Felipe III, núm. 7, buñías. Se construyen toda clase de g. rras, con especialidad las de uniforme.—10

POR AUSENTARSE SU DUEÑO se hace almoneda de los muebles y enseres de una casa en la calle de Gravi-na, núm. 20, cuarto segundo, de la derecha, de doce á cuatro de la tarde los días 8, 9 y 10 del corriente.—1

SE VENDE UN CABALLO DE TIRO. Justo, 31, cochera.—3

CALLE DE LA ADUANA, NUM. 27, Chojalatería hay aceite minera superior á 22 cuartos cuartillo.—1

ESTABLECIMIENTO OPTICO DEL Doctor Woolfson. Regent Street, número 223, Londres.—72

MANTECADAS DE ASTORGA A 5 reales docena. Las colonias, Arenal, núm. 12.—

CASA DE CAMBIO

de billetes y monedas

DE DON FELIPE LOPEZ ESPEJO.

Se recibe dinero en cambio de billetes del Banco de España, y se abona por cada millar un precio convencional.

Tambien se venden objetos de platería muy baratos, y se compran alhajas de oro y plata antiguas y modernas, acreditando su buena procedencia.

Calle de Atocha, núm. 33, platería de las Comunas, frente á la calle de Relatores.—28

ZURCIDOS SIN CONOCERSE, Bordados, etc. Ca. allero de Gracia, 22, principal.

FONDA DE BARCELONA.—SE HA trasladado á la calle de la Abada, núm. 12. Hay habitaciones para huéspedes. Se sirven cubiertos de 8 rs. en adelante y por lista.

CABALLOS Y BERLINA EN VENTA.—En la calle del Rollo, núm. 3, se venden dos yeguas de pura sangre, un caballo andaluz de briosos movimientos, y una berlina construida en Paris. Todo á precios muy arreglados.—2

ELEMENTOS DE LA ESGRIMA DE bayon ta, por D. Jaime Merelo, profesor del colegio de infantería. Esta obra se halla de venta en Madrid, calle del Arenal, núm. 11, librería, y en Toledo casa del autor, callejon de San Ginés, núm. 9.—1

SE VENDE UN MILORD POCO Susado. Atocha, 123, taller de coches, darán razon.—2

EL MEDICO CIRUJANO CATALNA D. Joaquin Dalman, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como alísis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 24, cuarto principal.